MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS
1212092541

Nro. GS-2024- / VILOF-GRUCO 17.5

Bogotá D.C., 08 AGO 2024

Señor capitán
JUAN SEBASTIÁN MANOSALVA BRAVO
Comandante compañía de estudiantes ESRAN
Carretera Troncal del Caribe Km2 Vía Cartagena
Corozal- Sucre

Asunto: notificación supervisión contratos PN DIEPO Nro. 80-1-30055-24 y PN DIEPO Nro. 80-1-30056-24

De manera atenta me permito informar al señor capitán, que la Dirección de Educación Policial lo ha designado como supervisor de los siguientes contratos de arrendamiento así:

PN DIEPO 80-1-30055-24 cuyo objeto es ***"ARRENDAMIENTO DEL LOCAL Nro. 4 CON UN ESPACIO FISICO DE TRECE COMA SETENTA METROS CUADRADOS (13.70m2) AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, DESTINADO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA",*** suscrito Dirección de Educación Policial identificada con NIT. 900.373.379-0 y la empresa Jugos Naturales Judith identificada con NIT. 42208907-2 representada legalmente por la señora Judith del Socorro Romero Peralta.

PN DIEPO 80-1-30056-24 cuyo objeto es ***"ARRENDAMIENTO DEL LOCAL Nro. 3 CON UN ESPACIO FISICO DE TRECE COMA SETENTA METROS CUADRADOS (13.70m2) AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, DESTINADO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA",*** suscrito Dirección de Educación Policial identificada con NIT. 900.373.379-0 y la empresa Cafetería donde Ruby identificada con NIT. 42202866-1 representada legalmente por la señora Ruby del Carmen Ortega Vergara.

El plazo de ejecución de los contratos será de doce (12) meses ininterrumpidos contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio, documentos los cuales deben ser publicados en SECOP II.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

Por lo tanto, deberá registrarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el grupo de contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisor a través de este aplicativo, con el fin de ser cargados oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato el cual está supervisando, además de verificar que el contratista cargue en SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro para el respectivo trámite de pago.

1212092541

Seguidamente, deberá presentar de manera mensual el informe de supervisión, con cada trámite de pago y/o cada vez que la Dirección de Educación Policial lo requiera, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), al Grupo de Contratos DIEPO, dentro de los cinco (5) días siguientes a la periodicidad establecida, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez aprobado, es su obligación realizar la publicación del documento en el SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la producción del mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal.

Finalmente es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deben ser informadas al Grupo de Contratos DIEPO, con el fin de asignar los permisos en la plataforma del SECOP II a quien asuma el cargo.

Atentamente,

Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Directora de Educación Policial

Anexo: uno (copia contrato PN DIEPO 80-1-30055-24)
Dos((copia contrato PN DIEPO 80-1-30056-24)

Elaboró: IT. Ana Judhit García López
VILOF-GRUCO.

Revisó: TE. Jenaz Alirio Hernández Arias
VILOF-GRUCO.

Revisó: TC. Paula Andrea Serna Bustamante
DIEPO-VILOF.

Transversal 33 47ª-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1212092541